



CÁLCULO DE TOPES DE GASTOS DE GASTOS DE CAMPAÑA - ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2015

A)	El factor porcentual fijado para efectos del financiamiento público, a que se refiere el artículo 132 inciso a) fracción I, de esta Ley	43.19
B)	El número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en toda la entidad federativa, al 31 de octubre del año anterior al de la elección	2,546,735
C)	La duración de la campaña	90
	Días del ejercicio fiscal	365
	Factor de duración de campaña respecto del año	0.2465
	TOPE DE GASTOS (A*B*C)	\$ 27,113,393.97

• **ACUERDO 029/SE/20-02-2015** RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL TOPE DE GASTOS EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTIVIDADES DE CAMPAÑA QUE NO PODRÁN REBASAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015